

**VISTOS:**

El Informe N° D000004-2026-MIDAGRI-SENASA-DIAIA-SIA de fecha 20 de marzo del 2026 y la Resolución Directoral N° D000044-2025-MIDAGRI-SENASA-DIAIA de fecha 01 de diciembre del 2025, emitidos por la Subdirección de Insumos Agrícolas de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, el correo electrónico con fecha 27 de marzo del 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 17 del Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se crea el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA como organismo público descentralizado del entonces Ministerio de Agricultura, denominación modificada por la Ley N° 31075 a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1059, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria, señala que la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria es el SENASA; y que el artículo 14 del mismo cuerpo legal, modificado por el artículo 2 de la Ley N.° 30190, dispone que la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria es competente para establecer, regular, conducir, supervisar y fiscalizar el registro de plaguicidas de uso agrícola;

Que, mediante del Decreto Legislativo N° 1387, Decreto Legislativo que Fortalece las Competencias, las Funciones de Supervisión, Fiscalización y Sanción y, la Rectoría del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, se establecen disposiciones orientadas a prevenir y corregir conductas o actividades que representen riesgo para la vida, la salud de las personas y de los animales, y la preservación de los vegetales; así como para la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados al consumo humano y piensos, de producción nacional o extranjera;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Legislativo N° 1059, el Decreto

Supremo N° 018-2008-AG, el Decreto Supremo N° 029-2007-AG, el Decreto Legislativo N° 1387, Decreto Legislativo que fortalece las competencias, funciones de supervisión, fiscalización y sanción y, la rectoría del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2019-MINAGRI y, el Decreto Supremo 001-2015-MINAGRI;

Que, de acuerdo al inciso j) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SENASA, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2005-AG, esta entidad tiene como una de sus funciones y atribuciones, la de conducir y mantener el Sistema de Registro y Actividades Post registro de Insumos Agropecuarios;

Que, el citado Reglamento de Organización y Funciones establece en su artículo 30 que la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, como órgano de línea, tiene entre sus funciones la facultad de establecer mecanismos de control, registro y fiscalización de insumos de uso agrícola; y que dicha Dirección tiene a su cargo, entre otras, a la Subdirección de Insumos Agrícolas;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINAGRI, establece que el órgano de línea competente del SENASA es responsable de dictar las disposiciones específicas y complementarias necesarias para su mejor aplicación;

Que, el artículo 41 del citado Reglamento establece que el SENASA es la Autoridad Nacional Competente del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, comprendiendo el registro y post registro de plaguicidas de uso agrícola, así como la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la normativa vigente;

Que, los artículos 45, 46 y 47 del referido Reglamento disponen que los titulares de registro de plaguicidas de uso agrícola deben presentar y ejecutar programas de: i) capacitación y asistencia técnica; ii) disposición final de envases de plaguicidas de uso agrícola usados; y iii) disposición final de plaguicidas de uso agrícola vencidos y caducos, respectivamente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° D000044-2025-MIDAGRI-SENASA-DIAIA, se aprobaron los “Lineamientos para los programas posregistro de plaguicidas de uso agrícola”, estableciendo los criterios para la presentación, ejecución y evaluación de dichos programas;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe de Vistos, la Subdirección de Insumos Agrícolas ha evaluado los programas posregistro correspondientes al año 2026, presentados por los titulares de registro que figuran en el Anexo de la presente Resolución Directoral, verificando su cumplimiento conforme a la normativa vigente, y ha emitido opinión favorable para su aprobación;

Que, de según lo descrito en el correo de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica constituye un órgano de asesoramiento de la jefatura y demás dependencias del SENASA sobre aspectos de índole legal y ante la incertidumbre jurídica que

puedan tener dichos órganos en el marco de sus funciones, por lo que concluye que no le corresponde visar el presente proyecto de Resolución Directoral;

Que, en atención a lo manifestado convenientemente en los informes de vistos, se estima necesario emitir el acto resolutivo que apruebe los programas de: i) capacitación y asistencia técnica; ii) disposición final de envases de plaguicidas de uso agrícola usados; y iii) disposición final de plaguicidas de uso agrícola vencidos y caducos;

Con la visación del Director de la Subdirección de Insumos Agrícolas, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR los programas posregistro de plaguicidas de uso agrícola correspondientes al año 2026, que comprenden los programas de capacitación y asistencia técnica, manejo de envases vacíos de plaguicidas de uso agrícola usados y disposición final de plaguicidas de uso agrícola vencidos y caducos, presentados por los titulares de registro, cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en el portal institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA (www.senasa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

JOSUE ALFONSO CARRASCO VALIENTE

DIRECTOR GENERAL

DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

ANEXO

N.º	Empresas titulares	Individual / Agrupación / Asociación
1	ADAMA AGRICULTURE PERU S.A.	CAMPO LIMPIO
2	ADVANGROW AGROSCIENCE PERU S.A.C.	QHALICAMPO
3	AG TEN E.I.R.L.	CAMPO LIMPIO
4	AGREVO PERUANA S.A.C.	CAMPO LIMPIO
5	AGRICOLA GM S.A.C.	AGROVERDE
6	AGRILAB PERU S.R.L	QHALICAMPO
7	AGRIPAC PERU S.A.C.	AGRITERRA
8	AGRITOP S.A.C.	AGRITERRA
9	AGRO ADVICE PERU S.A.C.	AGRITERRA
10	AGRO INGENIUM S.A.C.	GRUPO AGRO INGENIUM
11	AGRO UNITEK CROPS SCIENCE S.A.C.	QHALICAMPO
12	AGROBIO PERU S.A.C.	ALLPACTIVA
13	AGROEXPORTADORA SAN MARTIN S.A.C.	INDIVIDUAL
14	AGROFARMA INTERNACIONAL S.A.C.	CIRCULO VERDE
15	AGROLAC ANDINA S.A.C.	QHALICAMPO
16	AGROPLANT SCRL	QHALICAMPO
17	AGROW S.A.C.	INDIVIDUAL
18	ALBAUGH PERU S.A.	AGRITERRA
19	ALJO-BIOSCIENCE S.A.C	AGRITERRA
20	ALTEO AGROSCIENCES SAC - ALTEO	QHALICAMPO
21	ARIS INDUSTRIAL S.A.	CAMPO LIMPIO/SNI
22	ARRAIZ S.A.C.	AGROEMPRESAS
23	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CITRICOS DEL PERU - PROCITRUS	INDIVIDUAL
24	ATLANTICA AGRICOLA PERU S.A.C.	GRUPO AGRO INGENIUM
25	AVGUST PERU S.A.C.	AGRITERRA
26	BASF PERUANA S A	CAMPO LIMPIO
27	BAYER S.A.	CAMPO LIMPIO
28	BIO INSUMOS NATIVA PERÚ SAC	INDIVIDUAL
29	BIOAGROCORP TRADING S.A.C.	AGRITERRA
30	BIOALTERNATIVA E & F S.A.C.	QHALICAMPO
31	BIOGEN AGRO S.A.C.	CAMPO LIMPIO/SNI
32	BIOQUIMICA AGRICOLA DEL PERU S.A.C.	AGRITERRA
33	BIOSCIENCE AGRO PERU S.A.C.	INDIVIDUAL
34	BIOTECNAGRO SAC	CIRCULO VERDE
35	BIOTECNIA DAYMSA DE PERU S.A.C.	INDIVIDUAL
36	BRITAGRO SAC	INDIVIDUAL
37	CAPEAGRO S.A.C.	AGRITERRA
38	CHEMICAL PROCESSES INDUSTRIES S.A.C.	QHALICAMPO
39	CHEMICAL SELVA S.A.C.	CAMPO LIMPIO

N.º	Empresas titulares	Individual / Agrupación / Asociación
40	CHEMIE S.A.	CAMPO LIMPIO
41	CINNAMON S.A.C.	AGRITERRA
42	CIPAGRO S.A.C.	AGRITERRA
43	CLABEREP DE PERU S.A.C.	CAMPO LIMPIO
44	COMERCIAL ANDINA INDUSTRIAL S.A.C	CAMPO LIMPIO/SNI
45	COMPAÑIA AGROANDINA S.A.C.	CIRCULO VERDE
46	CONSORCIO AGROPECUARIO AMERICANO S.A.C.	INDIVIDUAL
47	CONSORCIO GREEN VALLEY S.A.C	INDIVIDUAL
48	CONSORCIO OMNICROP S.A.C.	INDIVIDUAL
49	CONSULTORES AGROFORESTALES INGENIEROS S.A.C	INDIVIDUAL
50	CORPORACION BIOQUIMICA INTERNACIONAL S.A.C.	AGRITERRA
51	CORPORACION GREEN VALLEY S.A.C	AGRITERRA
52	CORTEVA AGRISCIENCE PERU S.A.C.	CAMPO LIMPIO
53	CROP BUSINESS S.A.C.	AGRITERRA
54	CROPS PROTECTION S.A.C.	AGRITERRA
55	CRYSTAL CHEMICAL DEL PERU S.A.	AGRITERRA
56	CUPRICA S.A.C.	AGRITERRA
57	CYTOPERU SAC	INDIVIDUAL
58	DEMETRA GROUP S.A.C.	AGROVERDE
59	DESARROLLO TECNICO VEGETAL S.A.C.	CAMPO LIMPIO
60	DROKASA PERU S.A.	CAMPO LIMPIO/SNI
61	DVA PERU S.A.C	AGROVERDE
62	ESDRAS ANTONIO GOMEZ CARDONA	AGROVERDE
63	FARBIC CONSULTORES S.A.C.	QHALICAMPO
64	FARM CROP S.A.C.	AGROVERDE
65	FARMAGRO S A	CAMPO LIMPIO/SNI
66	FARMEX S A	CAMPO LIMPIO/SNI
67	FERPAC PERU S.A.C.	GRUPO AGRO INGENIUM
68	FERROSALT S.A.	INDIVIDUAL
69	FERTILIZANTES QUIMICOS SALVADOR S.A.C.	CIRCULO VERDE
70	FMC LATINOAMERICA S.A. SUCURSAL	CAMPO LIMPIO
71	FORMULAGRO SAC	CAMPO LIMPIO/SNI
72	FSR AGROEMPRESAS PERU S.A.C.	AGROVERDE
73	FSR CONSULTORES E.I.R.L.	AGROEMPRESAS
74	GENAGRO S.A.	CAMPO LIMPIO
75	GENOMICA CROPS S.A.C.	CIRCULO VERDE
76	GLOBAL ORGANICS PERU S.A.C.	INDIVIDUAL
77	GRUPO AGROTECNOLOGIA DEL PERU S.A.C.	ALLPACTIVA
78	GRUPO BIOTECH SAC	CAMPO LIMPIO
79	HANSEANDINA PERU S.R.L.	AGRITERRA
80	HELM DEL PERU S.A.C.	AGROVERDE
81	HERRERA & MENDOZA S.A.	AGRITERRA

N.º	Empresas titulares	Individual / Agrupación / Asociación
82	HORTUS S A	CAMPO LIMPIO/SNI
83	IMPROVEK INDUSTRIAL S.A.C.	CAMPO LIMPIO
84	INBIOR S.A.C.	AGRITERRA
85	INDUSTRIA TECNOLOGICA AGRICOLA DEL PERU S.A.	AGRITERRA
86	INDUSTRIAL VETSI INTERNACIONAL S.A. - INVETISA	CIRCULO VERDE
87	INDUSTRIAS PARA EL AGRO Y LA CONSTRUCCION S.A.C. INDAGRO CO S.A.C.	QHALICAMPO
88	INKAGRO TRADING SAC	AGROVERDE
89	INNOVACION Y GESTION EN BIOPLAGUICIDAS AGROQUIMEX S.A.C.	CIRCULO VERDE
90	INNOVAGRO BIOSCIENCE S.A.C.	QHALICAMPO
91	INSTITUTO PERUANO DEL ESPARRAGO Y HORTALIZAS - IPEH	INDIVIDUAL
92	INSUMOS AGRICOLAS PERUANOS - INAP S.A.C	AGRITERRA
93	INTEROC SOCIEDAD ANONIMA	CAMPO LIMPIO
94	INVERSIONES SANTA TERESITA EIRL	CAMPO LIMPIO
95	INVERSIONES YOLIED S.A.C.	INDIVIDUAL
96	ISHIHARA PERU S.A.	AGRITERRA
97	JEMOAGRO S.A.C.	CIRCULO VERDE
98	KV CONSULTING S.A.C.	CAMPO LIMPIO
99	L & M SERVICIOS AGRICOLAS INTEGRALES S.A.C.	ALLPACTIVA
100	LABORATORIO DE AGENTES DE BIOCONTROL AGRICOLA S.A.C.	QHALICAMPO
101	LABORATORIO FITO NUTRICIONAL S.A.C.	QHALICAMPO
102	LABORATORIOS AGROENZYMAS S.A. DE C.V.	AGRITERRA
103	LIADINE HERRERA ANDREY ENRIQUE	CIRCULO VERDE
104	LION AGREVO S.A.C.	QHALICAMPO
105	MARKETING ARM PERU S.A.C.	INDIVIDUAL
106	MARTINEZ MORENO PEDRO PABLO	GRUPO AGRO INGENIUM
107	MICROBIAL CONTROL S.A.C.	GRUPO AGRO INGENIUM
108	MONTANA S A	CAMPO LIMPIO/SNI
109	NATURAL STAR S.A.C.	INDIVIDUAL
110	NEOAGRUM S.A.C.	AGRITERRA
111	NEXXT SAC	INDIVIDUAL
112	NGC AGROSCIENCES PERU S.A.C.	AGRITERRA
113	NOVAGRO - AG S.A.C	AGROVERDE
114	NUTRITEC COMPANI S.A.C.	CIRCULO VERDE
115	ONE CHEMICAL COMPANY S.A.C.	QHALICAMPO
116	ORIHUELA CONTRERAS, JESUS	AGROVERDE
117	OSKU PERU S.A.C.	INDIVIDUAL
118	PERU FERTIL E.I.R.L.	INDIVIDUAL
119	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	AGRITERRA
120	PHARTEC S.A.C.	AGRITERRA
121	PILARBIO PERU S.A.C.	AGROVERDE

N.º	Empresas titulares	Individual / Agrupación / Asociación
122	POINT ANDINA S.A.	AGRITERRA
123	PRECISAGRO S.A.C.	QHALICAMPO
124	PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA LA AGRICULTURA EIRL-PBA EIRL	AGROVERDE
125	PRODUCTOS SUPERIORES PARA UVA S.A.C.	INDIVIDUAL
126	PROTEKTING PHYTOSANITARY PERU S.A.C.	CAMPO LIMPIO
127	RAINBOW AGROSCIENCES S.A.C.	CAMPO LIMPIO
128	REGIONAL CONSULTING S.A.C.	INDIVIDUAL
129	REPRESENTACIONES Y PRODUCTOS PARA EL CAMPO S.A.C.	ALLPACTIVA
130	RVR AGRO S.R.L.	INDIVIDUAL
131	SANIVEG PERU S.A.C.	AGRITERRA
132	SERVICIOS Y FORMULACIONES INDUSTRIALES S.A. - SERFI S.A.	CAMPO LIMPIO/SNI
133	SHARDA PERU SAC	AGRITERRA
134	SILVESTRE INTERNATIONAL COMPANY S.A.C.	AGROVERDE
135	SILVESTRE PERU S.A.C.	AGRITERRA
136	SINERIA PERÚ SAC	INDIVIDUAL
137	SMTM PERU S.A.C.	CAMPO LIMPIO
138	SOCIEDAD ANONIMA FAUSTO PIAGGIO	AGRITERRA
139	SOLAGRO PERU S.A.C.	QHALICAMPO
140	SOLUCIONES AGROSOSTENIBLES S.A.C. - SOLAGRO	INDIVIDUAL
141	SOLUCIONES TÉCNICAS DEL AGRO S.A.C.	AGRITERRA
142	STOCKTON PERU S.A.C.	AGRITERRA
143	STOLLER PERU S.A.	CAMPO LIMPIO
144	SUMMIT AGRO SOUTH AMERICA SPA, SUCURSAL PERÚ	CAMPO LIMPIO
145	SURAGRA S.A.C.	INDIVIDUAL
146	SUTERRA PERU SRL	INDIVIDUAL
147	SYNGENTA CROP PROTECTION S.A. SUCURSAL PERU	CAMPO LIMPIO
148	TALEX PERU S.A.C.	CAMPO LIMPIO/SNI
149	TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.	CAMPO LIMPIO/SNI
150	TODO AGRICOLA S.A.	QHALICAMPO
151	TOTALENERGIES MARKETING PERU S.A.	ALLPACTIVA
152	TRICAL PERU S.A.C.	INDIVIDUAL
153	TURO S.A.	CAMPO LIMPIO/SNI
154	UPL PERU S.A.C.	CAMPO LIMPIO
155	UVASYS S.A.C.	ALLPACTIVA
156	VID AGRO S.A.C.	AGRITERRA
157	YC AGRO PERU S.A.C.	QHALICAMPO